



FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión

2

Fecha

31/07/2022

Código

AB-F-01

Fecha de Solicitud

DIA

MES

AÑO

20

01

2026

Dependencia Solicitante:

Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La Procuraduría General de la Nación (en adelante, PGN), en el marco del Estado Social de Derecho y conforme al mandato constitucional establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de 1991, se erige como un órgano de control que tiene entre otras funciones proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, defender los intereses de la sociedad y los intereses colectivos, velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.

La PGN, es la guardiana suprema del Ministerio Público. Vela por la vida de la Constitución y la fuerza de la ley. Protege los derechos fundamentales y colectivos para que a cada persona se le respeten sus garantías. Defiende la justicia como bien común y orienta el poder público al servicio exclusivo de la ciudadanía. Hace de la función preventiva el eje de su actuación para anticipar riesgos, evitar el daño y consolidar la transparencia en lo público. Ejerce su autonomía e independencia como pilar de legitimidad frente a la ciudadanía. Vigila la conducta de los servidores públicos con firmeza y rectitud. Investiga, sanciona y corrige, con la convicción de que la integridad institucional es innegociable. Defiende el patrimonio público y los intereses de la sociedad con determinación. Lucha de manera implacable contra la corrupción, porque sabe que de esa batalla depende la confianza ciudadana y la gobernabilidad democrática.

En desarrollo de su mandato, la PGN expidió la Resolución 124 de 2020, mediante la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación (MIPGN), el cual constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, controlar y mejorar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que logren los objetivos institucionales según sus funciones constitucionales y legales, y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, de manera que es una base operativa fundamental sobre la cual se debe soportar la gobernanza institucional.

De acuerdo con las funciones del señor Procurador General de la Nación y, como consecuencia de la delegación realizada a la Secretaría General como oficina que ejecuta la ordenación del gasto y adelanta las necesidades propias de la entidad en materia contractual, se tiene que es un deber funcional buscar el fortalecimiento a través de los proyectos de inversión de las dependencias que componen la estructura administrativa de la PGN, dentro de la que se encuentra el Instituto de Estudios del Ministerio Público (en adelante, IEMP).

En este contexto, y con el propósito de fortalecer los procesos de gestión del conocimiento dentro de la PGN, el IEMP, como una unidad administrativa especial de carácter académico de la PGN, desarrolla la gestión del conocimiento institucional, a través de procesos de formación, capacitación, investigaciones científicas, económicas, históricas, políticas y de otra naturaleza, que contribuyen al cumplimiento del quehacer misional del Ministerio Público.

Así las cosas, el artículo 50 del Decreto 262 de 2000, establece dentro de las principales funciones misionales del IEMP, lo siguiente:

“(…) Asesorar al Procurador General de la Nación y a los funcionarios del Ministerio Público, mediante el desarrollo de programas de capacitación orientados a mejorar la gestión administrativa y a promover el conocimiento y el respeto de los derechos consagrados en la Constitución Política.

Realizar estudios que tengan por objeto orientar la lucha contra la corrupción administrativa y promover la protección de los derechos humanos, así como estimular las actividades que con el mismo fin realicen otras entidades estatales.

Organizar actividades de investigación, cursos y otros eventos académicos sobre los diferentes temas que interesen al Ministerio Público, en los que podrán participar personas ajenas a la entidad. (...)”.

En concordancia con lo anterior, la PGN formuló el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional” (código BPIN 2021011000073), siendo uno de los objetivos específicos del referido proyecto “Reforzar la implementación de las dimensiones y políticas operacionales del



FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión

2

Fecha

31/07/2022

Código

AB-F-01

modelo integrado de planeación y gestión de la Entidad.”, el cual se debe gestionar a través de seis actividades, entre ellas: “1. Definir e implementar los procesos de direccionamiento estratégico y mejoramiento continuo de la entidad”.

En cumplimiento de dicho objetivo y atendiendo las necesidades del IEMP, se requiere la contratación de servicios profesionales especializados para el diseño y actualización de los procesos y mecanismos pedagógicos requeridos en la planificación, coordinación, diseño, desarrollo y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo del IEMP, en el marco del proyecto de inversión referido. Con el propósito de impulsar la actualización permanente de los instrumentos pedagógicos institucionales para diseñar y actualizar los procesos y mecanismos pedagógicos que contribuyan a la formación y mejora de competencias específicas de los funcionarios conforme con las necesidades de la Entidad, a través de las diferentes actividades de capacitación, establecimiento de procesos curriculares, apoyo en las actividades de investigación y generación de nuevo conocimiento, actividades editoriales, apoyo en los procesos administrativos requeridos para la transición del IEMP en la Universidad del Ministerio Público y la organización y curaduría de eventos académicos con diferentes niveles de complejidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la entidad.

La creación de la **Universidad del Ministerio Público** representa un hito estratégico para el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos y la incidencia en la gestión estatal. No obstante, la transición de una unidad administrativa hacia una Institución de Educación Superior (IES) requiere de una arquitectura pedagógica y legal de alta complejidad.

Actualmente, la Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente o con la especialidad técnica exclusiva para diseñar desde cero programas académicos que cumplan simultáneamente con:

- Los estándares de calidad del **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**.
- Los requisitos de rediseño institucional bajo el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**.

La complejidad de las obligaciones —que incluyen la definición de créditos académicos, resultados de aprendizaje y la estructuración de Documentos Maestros— exige un perfil con experiencia específica en **Aseguramiento de la Calidad Educativa**. El contratista aportará el conocimiento técnico necesario para asegurar que la oferta académica no solo sea pertinente para el territorio nacional, sino que también supere los procesos de Registro Calificado.

A diferencia de un consultor educativo estándar, este objeto contractual integra la reestructuración de la Entidad. Esto es vital porque la Universidad no puede operar aislada de la estructura orgánica del Ministerio Público; debe estar alineada con los procesos de gestión de talento humano, planeación estratégica y evaluación institucional que exige el MIPG.

Lo cual, además se articula directamente con el Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) 20252028 de la PGN y contribuye al fortalecimiento de la gestión del conocimiento, al desarrollo de las capacidades institucionales y al mejoramiento del talento humano, lo cual se alinea con los objetivos estratégicos de consolidar la gestión del conocimiento, robustecer el gerenciamiento del talento humano y optimizar la gestión misional para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía. En efecto, al soportar la planificación, coordinación, diseño, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos académicos del IEMP. De esta forma, el servicio requerido no solo responde al mandato constitucional de la PGN y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPGN–, sino que se configura como un instrumento operativo para materializar la visión de una Procuraduría fortalecida, cercana al ciudadano y referente en materia de prevención, al apoyar la formación, actualización y profesionalización de los funcionarios del Ministerio Público en coherencia con las metas estratégicas definidas para el periodo 20252028.

La contratación de servicios profesionales especializados se considera la vía más eficiente y económica para la administración, toda vez que permite contar con un experto de alto nivel por un tiempo determinado para cumplir objetivos críticos de planeación, sin generar una carga prestacional permanente antes de que la estructura de la Universidad esté

	FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión	2
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha	31/07/2022
		Código	AB-F-01

plenamente consolidada. Esta contratación garantiza que la Universidad del Ministerio Público inicie sus labores con una oferta académica sólida, legalmente aprobada y administrativamente eficiente.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

6 meses sin superar la fecha de 30 de junio de 2026

PRESUPUESTO ESTIMADO

84.000.000

RESPONSABLES EQUIPO TÉCNICO

Diana Alexandra Chaves -Asesora
Andrea Torres Quintero- Sustanciador


 Carolina Hoyos Villamil
 Directora IEMP

Nota: Adjuntar certificado de existencia en el PAA de la PGN.